



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 10 de agosto de 1957.-

VISTO lo expuesto a fojas 1 por Dirección de Bibliotecas y Acción Cultural, con referencia al cambio de nombres de - dos arterias de esta ciudad y teniendo en cuenta que la calle 48 se de - nomina Santa Fé y que solamente se encuentra sin nombre la n° 35, el - COMISIONADO MUNICIPAL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 de la "Ley Orgánica Municipal" n° 5542, dicta el siguiente:

DECRETO - ORDENANZA (1)

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la denominación que lleva la calle 48 "-----" "Constituyentes de la Nación del año 1949" y en consecuen - cia, restitúyese su antiguo nombre de "Santa Fé".-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la denominación de Santa Fé, impuesto - ----- a la calle 35 y désígnasele con el nombre de "Constitu - yentes de la Nación del año 1853".-

Artículo 3º.- El presente Decreto-Ordenanza, tendrá vigencia una vez - ----- convalidado por la Intervención Federal.-

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, etc.-

FDO: ENRIQUE R.A. CARRANZA.-

AURELIO OSVALDO BUSQUETS

Capitán de Navío (R.A. Comisionado Munic. Sec. de Hac. y Gob.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2125.-

HS.-

REFERENCIAS: Expte 4032-65.299 de 1957.-Aprobado por Decreto
N° 16.958 de fecha 26 de Setiembre de 1957, de
la Intervención Federal.-

(1) DEROGA las Ordenanza N° 1506 y 1524.-